



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0008 DE 2024
(15 ENE 2024)

Por la cual se establece la lista de elegibles del concurso público de méritos convocado mediante Resolución Rectoral 0836 de 2023.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus competencias previstas mediante el Acuerdo 105 de 1993 y Acuerdo 024 de 1993 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política establece en su artículo 69 el derecho a la autonomía universitaria, reglamentado con la Ley 30 de 1992 y desarrollado a través de la jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional, cuyo alcance permite a las Universidades darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos en el marco de la Ley.

El Consejo Superior de la Universidad del Cauca en ejercicio de la autonomía universitaria, particularmente, respecto de lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la Ley 30 de 1992, expidió el Estatuto del Profesor con el Acuerdo Superior 024 de 1993, modificado por el Acuerdo Superior 048 de 2022, que dispone el procedimiento para la vinculación de los profesores de planta.

Mediante Acuerdo Superior 085 de 2021, el Consejo Superior previó medidas para garantizar el porcentaje de profesores de planta de la Universidad del Cauca, definiendo desde su entrada en vigencia la provisión semestral de los cargos de los profesores que se retiran del servicio por motivo de pensión o fallecimiento.

Con Resolución Rectoral 0836 de 2023, y su modificatoria la Resolución Rectoral 0855 de 2023, se convoca al concurso público de méritos para proveer (27) veintisiete cargos vacantes de la planta de profesores de la Universidad del Cauca, en los Departamentos de: Anestesiología; Antropología; Biología; Ciencia Política; Ciencias Agropecuarias; Ciencias Quirúrgicas; Construcción; Derecho Laboral; Derecho Público; Diseño; Enfermería; Español y Literatura; Estructuras; Filosofía; Física; Fisioterapia; Fonoaudiología; Ginecología y Obstetricia; Hidráulica; Historia; Lenguas; Medicina Interna; Medicina Social y Familiar; Morfología; Pediatría; y Turismo; proceso que debe surtir a través de (5) cinco etapas: *i.* Divulgación de la convocatoria e inscripción en el Banco de Aspirantes; *ii.* Verificación de requisitos, calificación de hoja de vida, entrevista y prueba escrita o de audición; *iii.* Prueba psicotécnica; *iv.* Declaración de elegibles y; *v.* Nombramientos.

El artículo 3 de la Resolución Rectoral 0836 de 2023, y su modificatoria la Resolución Rectoral 1069 de 2023, definió el cronograma para el desarrollo de las fases del concurso, el cual establece la publicación en el portal web de la Universidad del Cauca de la Resolución del listado de elegibles el día 15 de enero de 2024.

Las fases del concurso acorde a las competencias definidas en el Acuerdo 024 de 1993, fueron adelantadas por los Comités de Selección constituidos por los Consejos de las Facultades de Artes; Ciencias Agrarias; Ciencias Contables, Económicas y Administrativas; Ciencias de la Salud; Ciencias Humanas y Sociales; Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación; Derecho, Ciencias Políticas y Sociales; e Ingeniería Civil, quienes a partir del

Página 1 de 5



ISO 9001:2015-CEI-40812



IQNet CO-SC-CEP#002

Por una universidad de excelencia y solidaridad

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
recloria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Rectoría

Universidad del Cauca

Continuación Resolución Rectoral No 0008 de 2024

Acuerdo Académico 034 de 2022 verificaron el cumplimiento de requisitos y calificaron las hojas de vida, entre el 4 y el 11 de octubre de 2023, resultados que fueron remitidos a la Vicerrectoría Académica con la calificación establecida en el artículo 5 del Acuerdo Académico 034 de 2022, que dispone en su numeral 1.1, que el puntaje mínimo sobre la hoja de vida para acceder a entrevista es de (50) cincuenta puntos.

La Vicerrectoría Académica con Resolución VRA 830 de 2023, convoca a entrevista a los aspirantes que alcanzaron el puntaje definido en el numeral 1.1 del artículo 5 del Acuerdo Académico 034 de 2022.

La etapa de entrevistas se surtió del 14 al 21 de noviembre de 2023, resultados que fueron remitidos por los Comités de Selección a la Vicerrectoría Académica con la calificación establecida en el artículo 5 del Acuerdo Académico 034 de 2022, que dispone en su numeral 1.4, que el puntaje mínimo en la entrevista para ser elegible en el cargo es de (70) setenta puntos.

Con base en los resultados de la etapa de entrevista, la Vicerrectoría Académica con Resolución VRA 924 de 2023, convoca a la prueba psicotécnica a los aspirantes que alcanzaron el puntaje definido en el numeral 1.4 del artículo 5 del Acuerdo Académico 034 de 2022, la cual tendrá efecto excluyente del proceso de selección según el artículo 17, numeral 7 del Acuerdo Superior 024 de 1993.

La División de Gestión del Talento Humano, a través de su Área de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante oficio 5.1.4-52.5/557 del 19 de diciembre de 2023 remitió a la Vicerrectoría Académica los resultados de la prueba psicotécnica.

La Resolución Rectoral 0836 de 2023 dispone en su artículo 11 que, con base en los resultados finales consolidados, el Rector de la Universidad expide el acto administrativo que conforma la lista de elegibles de los cargos convocados, la cual estará conformada por el listado remitido por la Vicerrectoría Académica con los aspirantes que superaron la prueba psicotécnica en estricto orden descendente.

Contra la Resolución que lista a los elegibles a los cargos objeto del Concurso Profesional 2023, sólo procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto ante el Rector a través del correo electrónico concursosprofesores@unicauca.edu.co, su trámite corresponderá a lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar la lista de ELEGIBLES de (15) quince cargos de la planta de profesores en los Departamentos de Antropología; Biología; Ciencias Agropecuarias; Construcción; Derecho Laboral; Derecho Público; Diseño; Español y Literatura; Estructuras; Filosofía; Física; Fonoaudiología; Historia; Medicina Interna; y Turismo, convocados con Resolución Rectoral 0836 de 2023:

DEPARTAMENTO	POSICIÓN	IDENTIFICACIÓN	PT	CONCEPTO PRUEBA PSICOTÉCNICA
P6 ANTROPOLOGÍA	1	87067411	90,73	ELEGIBLE
P6 ANTROPOLOGÍA	2	16079936	89,61	ELEGIBLE

Página 2 de 5



Por una universidad de excelencia y solidaridad

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

ISO 9001:2015 CERT. #3812

ICW 00-9001-0001



Rectoría

Universidad del Cauca

Continuación Resolución Rectoral No 0008 de 2024

DEPARTAMENTO	POSICIÓN	IDENTIFICACIÓN	PT	CONCEPTO PRUEBA PSICOTÉCNICA
P7 BIOLOGÍA	1	5230849	89,26	ELEGIBLE
P9 CIENCIAS AGROPECUARIAS	1	43842905	76,12	ELEGIBLE
P11 CONSTRUCCIÓN	1	4612857	91,67	ELEGIBLE
P11 CONSTRUCCIÓN	2	25274984	88,13	ELEGIBLE
P12 DERECHO LABORAL	1	87433408	70,78	ELEGIBLE
P13 DERECHO PÚBLICO	1	1116249113	77,22	ELEGIBLE
P14 DISEÑO	1	34316282	79,63	ELEGIBLE
P16 ESPAÑOL Y LITERATURA	1	71389799	98,73	ELEGIBLE
P17 ESTRUCTURAS	1	76323885	99,60	ELEGIBLE
P17 ESTRUCTURAS	2	1128418975	67,51	ELEGIBLE
P18 FILOSOFÍA	1	1014200705	75,14	ELEGIBLE
P19 FÍSICA	1	34326153	92,34	ELEGIBLE
P19 FÍSICA	2	94544687	83,51	ELEGIBLE
P21 FONOAUDIOLOGÍA	1	76293188	93,01	ELEGIBLE
P24 HISTORIA	1	10306427	79,19	ELEGIBLE
P26 MEDICINA INTERNA	1	91157844	84,52	ELEGIBLE
P31 TURISMO	1	1061700046	69,04	ELEGIBLE

ARTÍCULO SEGUNDO. Conformer la lista de NO ELEGIBLES a los cargos de la planta de profesores en los Departamentos de Antropología; Biología; Ciencia Política; Ciencias Agropecuarias; Enfermería; Filosofía; y Física, convocados con Resolución Rectoral 0836 de 2023:

DEPARTAMENTO	IDENTIFICACIÓN	PT	CONCEPTO PRUEBA PSICOTÉCNICA
P6 ANTROPOLOGÍA	98547364	89,52	NO PRESENTÓ LA PRUEBA
P7 BIOLOGÍA	34316777	91,18	NO ELEGIBLE
P7 BIOLOGÍA	1061686107	76,96	NO ELEGIBLE
P8 CIENCIA POLÍTICA	12748124	84,72	NO ELEGIBLE
P8 CIENCIA POLÍTICA	25286104	74,26	NO ELEGIBLE
P9 CIENCIAS AGROPECUARIAS	1110452139	88,49	NO ELEGIBLE
P15 ENFERMERÍA	1032448518	75,92	NO ELEGIBLE
P15 ENFERMERÍA	38643804	68,58	NO ELEGIBLE
P18 FILOSOFÍA	1130627347	76,40	NO ELEGIBLE
P19 FÍSICA	10293884	95,33	NO ELEGIBLE

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con lo establecido en la Resolución Rectoral 0836 de 2023, procede recurso de reposición contra el presente acto administrativo, el cual deberá ser interpuesto dentro de los (10) diez días siguientes a la notificación,

File



Por una universidad de excelencia y solidaridad



Rectoría

Universidad del Cauca

Continuación Resolución Rectoral No. 0008 de 2024

ante el Rector por conducto del correo electrónico concursoprofesores@unicauca.edu.co.

ARTÍCULO CUARTO. Constituyen referente en el procedimiento de concurso público de méritos, las demás disposiciones previstas en el Acuerdo Superior 024 de 1993, Acuerdo Académico 034 de 2022 y en la Resolución Rectoral 0836 de 2023.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar a través de medio electrónico bajo las prescripciones del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, a los aspirantes ELEGIBLES descritos en el artículo primero convocado a la prueba psicotécnica, conforme a su autorización expresa en los formularios de inscripción diligenciado en la fase de postulación al cargo objeto del concurso.

IDENTIFICACIÓN	CORREO PRINCIPAL	CORREO ALTERNATIVO
87067411	esteban.diaz@unicauca.edu.co	tebasdimo@hotmail.com
16079936	camiloelozanor@gmail.com	camiloelozanor@hotmail.com
5230849	wocastillo@unicauca.edu.co	wocastillo61@gmail.com
43842905	patoan5@gmail.com	patoan5@hotmail.com
4612857	sorymor88@hotmail.com	smorales@unimayor.edu.co
25274984	isaturbay@hotmail.com	
87433408	ecade@unicauca.edu.co	ecade@hotmail.com
1116249113	josecamargo@unicauca.edu.co	
34316282	andreamelenje@unicauca.edu.co	andreamelenje@gmail.com
71389799	fereda@unicauca.edu.co	jufereda@gmail.com
76323885	roger@unicauca.edu.co	
1128418975	wilbervelez@hotmail.com	wilber.velez@udea.edu.co
1014200705	yersoncarrilloardila@gmail.com	carrilloyerson@javeriana.edu.co
34326153	alejandra.i.guerrero@gmail.com	
94544687	yasser8a@gmail.com	yochoa@unicauca.edu.co
76293188	amunozc@unicauca.edu.co	amunozc2012@gmail.com
10306427	davidprado@unicauca.edu.co	pradovalencia85@gmail.com
91157844	henrybau33@gmail.com	henry.bautista@udea.edu.co
1061700046	alfernandez@unicauca.edu.co	alfernandez06@gmail.com

ARTÍCULO SEXTO. Notificar a través de medio electrónico bajo las prescripciones del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, a los aspirantes NO ELEGIBLES descritos en el artículo segundo convocados a la prueba psicotécnica, conforme a su autorización expresa en los formularios de inscripción diligenciados en la fase de postulación al cargo objeto del concurso.

IDENTIFICACIÓN	CORREO PRINCIPAL	CORREO ALTERNATIVO
98547364	eduardoa.restrepo@gmail.com	
34316777	lorenitaurbano@gmail.com	alurbano@unicauca.edu.co
1061686107	tarcos0416@gmail.com	leidytarcos@unicauca.edu.co

FELIX



Por una universidad de excelencia y solidaridad



Rectoría

Continuación Resolución Rectoral No. 0008 de 2024

Universidad del Cauca

IDENTIFICACIÓN	CORREO PRINCIPAL	CORREO ALTERNATIVO
12748124	jacastillo@unicauca.edu.co	castillo79@gmail.com
25286104	mcguevara@unicauca.edu.co	mariacrisguevara@gmail.com
1110452139	carito1986@hotmail.com	dianacvasquez@unicauca.edu.co
1032448518	vsburbanor@gmail.com	dvburbanor@unal.edu.co
38643804	gaitanol2012@yahoo.com	olgaitang@unal.edu.co
1130627347	yulianalealg@unicauca.edu.co	yuliana.leg@gmail.com
10293884	joselitopop@hotmail.com	jlnarvaez@unicauca.edu.co

ARTÍCULO SÉPTIMO. Comunicar el presente acto administrativo a la Vicerrectoría Académica, a los Comités de Selección, a la Oficina Jurídica y a la División de Gestión del Talento Humano.

ARTÍCULO OCTAVO. Remitir al Centro de Gestión de las Comunicaciones el presente acto administrativo para publicación en el portal web de la Universidad del Cauca.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, 15 ENE 2024

DEIBAR RENE HURTADO HERRERA
Rector

Autorizó: Aída Patricia González Nieva, Vicerrectora Académica
Revisó: Pablo Zambrano Simmonds, Jefe Oficina Jurídica
Proyecto: Kevin N.CH, Profesional Universitario Vicerrectoría Académica
Tatiana Grueso, Profesional de apoyo Vicerrectoría Académica

Página 5 de 5



Por una universidad de excelencia y solidaridad

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co